



CONVOCATORIA PROGRAMA DE BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA “MOISÉS ITZKOWICH” Ciclo 2026-2027

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el apoyo de Fundación Moisés Itzkowich A.C. y Fundación UNAM A.C., convoca al alumnado de las ingenierías impartidas a nivel licenciatura en la UNAM a participar en el proceso de selección de personas beneficiarias del Programa de Becas de Excelencia Académica “Moisés Itzkowich”, ciclo 2026-2027.

El programa tiene como objetivo fomentar la excelencia académica del alumnado con los mejores promedios de las ingenierías e incentivar su alto desempeño y calidad educativa mediante un apoyo económico.

BASES

Podrá participar el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Ser alumna(o) con inscripción a partir del 5.º semestre de cualquier ingeniería impartida en la Universidad Nacional Autónoma de México a nivel licenciatura, durante el semestre 2027-1, en sistema escolarizado.
- Contar con un promedio general de calificaciones mínimo de 9.0 (nueve punto cero), comprobable mediante el historial académico actualizado.
- Contar con una carga académica de al menos el 70 % de la prevista en el plan de estudios.
- Para quienes hayan sido personas beneficiarias en el ciclo escolar inmediato anterior, haber respondido oportunamente la encuesta de evaluación del programa.
- No contar con otra beca para el mismo fin; será compatible con la beca de movilidad nacional o internacional.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

Se otorgarán hasta 50 becas, consistentes en un apoyo económico de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, hasta por 10 meses, durante el periodo comprendido de septiembre de 2026 a junio de 2027, mediante transferencia bancaria.

La continuidad del apoyo económico durante el semestre 2027-2 estará sujeta al cumplimiento del promedio mínimo general de calificaciones por parte de la persona beneficiaria, una vez asentadas las calificaciones correspondientes al semestre escolar 2027-1 en su historial académico.

Las personas beneficiarias deberán participar en las actividades de seguimiento y evaluación del programa, así como en los testimoniales que, en su caso, sean solicitados por las instancias convocantes.

PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA

El alumnado que cumpla con las bases de la presente convocatoria podrá registrar su solicitud en el Sistema de Administración de Becas (SAB), a través del sitio web oficial de Fundación UNAM: https://fundacionunam.mx/becas_unam/beforeIndex.php

Para completar el registro, los documentos deberán digitalizarse de forma legible, en formato PDF o JPG, y cargarse por separado:

- Consulta reciente del Historial académico del Sistema de Administración Escolar SIAE.
- Comprobante de inscripción al semestre 2027-1, formalizado una vez concluido el periodo de altas y bajas.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Credencial de la UNAM.
- Identificación oficial INE.
- Comprobante de ingresos familiares del principal sostén económico. En caso de no contar con él, presentar una carta elaborada por el principal sostén económico, indicando sus ingresos bajo protesta de decir verdad, firmada y anexando copia de su credencial de elector por ambos lados.
- Consentimiento del Aviso de Privacidad y Uso de Imagen, integrado en el formulario de registro.

El periodo de registro será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **18 de septiembre de 2026**. No se recibirán ni considerarán solicitudes realizadas de manera extemporánea.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

La conformación del padrón de personas beneficiarias será realizada por la UNAM, a través de las entidades participantes, con base en el siguiente orden de priorización:

1. Alumnado que renueva la beca, ordenado de mayor a menor promedio general de calificaciones.
2. Alumnado de nuevo ingreso al programa, ordenado de mayor a menor promedio general de calificaciones.
3. Alumnado con mayor necesidad económica.

CAUSALES DE CANCELACIÓN DE LA BECA

- Término de estudios; la beca no podrá ser extensiva para opciones de titulación y/o liberación de servicio social.
- Pérdida o incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Proporcionar declaraciones, documentos o datos falsos durante el proceso de registro o durante la vigencia de la beca.
- No concluir, en tiempo y forma, los trámites requeridos para la asignación o continuidad del apoyo.
- Baja temporal, suspensión de estudios o abandono escolar.
- Renuncia expresa a la beca, la cual deberá manifestarse por escrito ante las instancias correspondientes.

LISTADO ADICIONAL

Se integrará un listado adicional de hasta 20 personas que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, a quienes podrán asignarse las becas que queden disponibles como consecuencia de cancelaciones.

RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Es responsabilidad de las personas beneficiarias cumplir, en tiempo y forma, con los procedimientos que las instancias convocantes determinen para la asignación y continuidad del apoyo.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El padrón de personas beneficiarias será publicado el 30 de septiembre de 2026 en las páginas:

<https://www.fundacionunam.mx/funam/resultados/>
www.fundacionmi.org

Los resultados emitidos son inapelables.

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la UNAM, a través de las entidades participantes, y Fundación UNAM A.C.

CONTACTO

Para dudas o aclaraciones relacionadas con la presente convocatoria: becas@funam.mx

septiembre de 2026

Fundación UNAM

